

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Guadalupe Roig Ayza
D. Rafael Suescun Ayza
D. Daniel Biosca Cid
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Alfonso López Ojea
Dña. M^º Amparo Bayarri Martorell
D. Jordi Pau Caspe
Dña. Pilar Diago García
D. Oscar Ayza París
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario acctal.:
D. Vicente Abad Sorribes

En la ciudad de Peñíscola, a diecisiete de noviembre de dos mil once; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario acctal, D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto. Asimismo asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2º.- DICTAMEN CONSTITUCIÓN CONSEJO AGRARIO LOCAL.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.



" De conformidad con los Estatutos del Consell Agrari Local, se propone su constitución en la forma siguiente:

Presidente:

D. Andrés Martínez Castellá

Vocales representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación.

- *D. Romualdo Forner Simó, representante del Grupo Popular.*
- *D. Jordi Pau Caspe, representante del Grupo Socialista.*
- *D. Rafael Serrat Biosca, representante del Grupo Izquierda Unida.*

Vocales representantes de los agricultores:

- *D. Juan Ramón Peña Castillo.*
- *D. Vicente Albiol Bayarri.*
- *D. Tomás Ayza Galán.*
- *D. José Rafael Bayarri Bayarri.*
- *D. Agustín Fresquet Julve.*

Secretario:

D. Ramón Rovira Pauner, por delegación del Secretario del Ayuntamiento."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, se muestra de acuerdo con la propuesta y desea que el Consejo funcione.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, se muestra asimismo de acuerdo con la propuesta y desea que el Consejo funcione con una mayor asiduidad que otros consejos creados en otras áreas.

La Concejala de Agricultura, Sra. Roig Ayza, en primer lugar agradece a todos los miembros propuestos la aceptación del cargo en el Consejo Agrario; destaca la importancia del Consejo para el sector agrario y señala como muy necesario el apoyo de todos los grupos políticos municipales para luchar en la defensa del sector.

Votación

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

3º.- DICTAMEN APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN DE TERRENOS EDAR.- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejale de Urbanismo, Sr. Forner, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

" Teniendo en cuenta que la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana, a través de la Entitat de Sanejament d'Aigües, tiene prevista la realización de



las obras de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Peñíscola (EDAR).

El emplazamiento elegido para la construcción de la EDAR afecta a una porción de 1.000 m² de la parcela catastral de rústica 80 del polígono 2 de este municipio, propiedad de Urbanización Norte Peñíscola SL, siendo precisa su ocupación para la ejecución de las obras de ubicación de colectores y estación de bombeo del proyecto de referencia.

Los expresados terrenos, con una superficie de 1.000 m², se encuentran situados en Suelo Urbanizable, en el cruce de los caminos Camí Vell -hoy día carretera CV-1406 Peñíscola/Benicarló- y Camí Vila-rotjos. En la revisión del Plan General, actualmente en trámite, se mantiene dicha clasificación (Sector SU-4).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV), el propietario de suelo dotacional que de forma voluntaria y gratuita transmita al dominio público terrenos con destino dotacional que no den lugar, directa e inmediatamente, a la adquisición de un excedente de aprovechamiento, puede hacer reserva del aprovechamiento subjetivo correspondiente a ellos para su posterior transferencia.

Con fecha 7 de mayo de 2011 fue sometido a información pública el convenio para la cesión de terrenos, por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 y en el tablón de anuncios, sin que se haya presentado alegación alguna.

Con fecha 24 de octubre de 2011, se ha suscrito el convenio urbanístico, que se adjunta, entre esta alcaldía y la representación de la sociedad Urbanización Norte Peñíscola SL, por el que se adscribe determinado suelo de propiedad privada a suelo dotacional público para la construcción de la EDAR y realizando el Ayuntamiento una reserva de aprovechamiento en compensación por la cesión.

En dicho convenio, Urbanización Norte Peñíscola SL, como propietario cede y transmite gratuitamente al Ayuntamiento de Peñíscola, libre de toda carga o gravamen con cuantos usos y derechos le sean inherentes y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, para su afección al dominio público la siguiente finca:

- Parcela de mil metros cuadrados de superficie que linda, al Norte, resto de finca matriz en línea de 37,50 metros; al Sur, Camí de Vila-rotjos en línea de 37,94 metros; al Este, la carretera CV-1406 en línea de 27,76 metros y al Oeste, resto de finca matriz en línea de 27,30 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la LUV, el Ayuntamiento de Peñíscola constituye simultáneamente una RESERVA DE APROVECHAMIENTO subjetivo, para su posterior transferencia, a favor de Urbanización Norte Peñíscola SL, correspondiente a los 1.000 m² de terrenos con destino dotacional que se transmiten al Ayuntamiento.



Al objeto de poder materializar la reserva de aprovechamiento indicada, el Ayuntamiento de Peñíscola adquiere el compromiso de mantener en el proyecto de revisión del PGOU la clasificación de la parcela como "Suelo Urbanizable", conforme al art. 56.3 LUV, incluyéndose dichos terrenos en el Sector SU4 de suelo urbanizable propuesto en el Proyecto de Revisión del Plan, a los efectos del procedimiento ulterior de equidistribución de beneficios y cargas, con un aprovechamiento tipo de 0,3533 Uas/m². En coherencia con lo anterior, la reserva de aprovechamiento a favor de Urbanización Norte Peñíscola SL, se materializará igualmente en el sector SU4 de suelo urbanizable del Proyecto de Revisión del PGOU.

En dicho convenio se establece que para su efectividad, la anterior reserva de aprovechamiento y la cesión de la que trae causa, deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento Pleno y por Urbanización Norte Peñíscola SL.

En base a todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio urbanístico suscrito el 24 de octubre de 2011 entre la Alcaldía y la representación de Urbanización Norte Peñíscola SL, por el que se adscribe determinado suelo de propiedad privada a suelo dotacional público para la construcción de la EDAR y realizando el Ayuntamiento una reserva de aprovechamiento en compensación por la cesión.

Segundo.- Remitir copia certificada del convenio al Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Inscribir la transmisión de terrenos a favor del dominio público en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1093/97, del Ministerio de Justicia, que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, solicita del equipo de gobierno aclaración sobre el contenido de la cláusula 4ª del convenio con carácter previo a manifestarse con respecto al mismo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que se trata de una cuestión de trámite para la obtención de terrenos que han de alojar una estación de bombeo, manteniendo la clasificación actual de dicho suelo en el convenio, por lo que su voto será favorable.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, señala que este convenio tiene el mismo objeto y naturaleza que los anteriores suscritos para la obtención de terrenos para la construcción de la depuradora; en cuanto a la cuestión planteada por el portavoz de Izquierda Unida manifiesta que el convenio contiene una reserva de aprovechamiento igual que las que se plantearon en la adquisición de terrenos para el proyecto de la Carretera



Peñíscola-Benicarló y que el propio portavoz de Izquierda Unida como propietario afectado suscribió; añade que la reserva de aprovechamiento se realiza en suelo con la misma clasificación de urbanizable que ostenta la porción de terreno cedida y que hay que agradecer al titular de la parcela su generosidad a la hora de suscribir el convenio permitiendo la ocupación de los terrenos.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, se pregunta en qué situación se encontraría el Ayuntamiento en relación a la reserva de aprovechamiento del convenio si la revisión del PGOU no llegase a aprobarse tal como está planteada.

El Sr. Alcalde al respecto contesta que en el propio convenio, en su cláusula 7ª, se indica que en el supuesto que plantea el portavoz de Izquierda Unida el Ayuntamiento vendrá obligado a indemnizar al propietario por la cesión del terreno abonándole el importe del justiprecio que resultase del expediente de expropiación forzosa.

Votación:

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

4º.- DICTAMEN MOCIÓN CENTRO DE ESTUDIOS.- Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces del Grupo Popular, del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

" Resultaría largo y tedioso reiterar nuevamente el largo proceso de solicitud del Centro de Estudios de Peñíscola, llevado a cabo mediante distintas mociones plenarias desde el año 2.004. Las solicitudes plenarias acordadas por unanimidad de todos los grupos políticos están recogidas en el acuerdo de pleno del 26 de marzo de 2.009 y en resumen suponen la cesión de usos de este inmueble en arreglo a un determinado plan de usos.

Por todos es conocido el silencio con el que la Dirección General de Patrimonio ha tratado las reivindicaciones del ayuntamiento, así como el estado de abandono y deterioro a que han llegado las citadas instalaciones, hasta el extremo de tener que requerir a esta Dirección, mediante decreto, orden ejecutiva para adoptar las medidas oportunas que eviten su deterioro, ocupación indebida o uso inadecuado.

Como respuesta al escrito de notificación del citado decreto recibimos escrito de la Dirección General de Patrimonio donde se nos comunica que el Centro de Estudios ha sido permutado en fecha 13/10/2011, mediante Orden de la Ministra de Economía y Hacienda por otro inmueble de la Sociedad Estatal de gestión Inmobiliaria de Patrimonio, sociedad anónima (SEGIPSA) y que la permuta se ha formalizado mediante escritura pública el 27/10/2011 señalando que dicho inmueble ya no es de titularidad de la Administración General del Estado.

Consultada la página web de SEGIPSA averiguamos que ésta se dedica entre otras muchas funciones a la "enajenación de inmuebles por subasta pública o por gestión directa.



Ante esta situación que manifiesta un giro total y absoluto en la gestión para obtener el uso del Centro de Estudios, al Ayuntamiento Pleno se solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Elevar queja formal a la Dirección General de Patrimonio por haber efectuado la mencionada permuta ignorando deliberadamente las demandas de este ayuntamiento en relación al Centro de Estudios.

2.- Instar a la Dirección General de Patrimonio a que paralice cualquier procedimiento de enajenación del Centro de Estudios sin haber iniciado previamente conversaciones con el ayuntamiento de Peñíscola quien ha manifestado en reiteradas ocasiones interés por el mismo.

3.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio a que inste a SEGIPSA a que inicie contactos con el ayuntamiento de Peñíscola respecto al uso del Centro de Estudios.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio y al Presidente de SEGIPSA. ”

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que ésta es una cuestión respecto a la que todos los grupos municipales, desde hace tiempo, se han venido manifestando en el mismo sentido con la finalidad de recuperar un espacio para dotaciones y usos públicos.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, en primer lugar señala que el voto de su grupo será favorable a la moción conjunta formulada, pero añade que quiere aclarar una serie de cuestiones al respecto. Indica que este punto ha sido motivo de consenso permanentemente y que por todos los grupos municipales se ha venido reivindicando ante la Dirección General de Patrimonio la cesión del inmueble y que el primer indignado ante el silencio de la Dirección General ha sido el propio portavoz del Grupo municipal Socialista. Añade que se ha querido vender que el gobierno de Madrid está en contra de la cesión del Centro de Estudios al Ayuntamiento de Peñíscola, que es una operación política, que se ha intentado crear crispación y considera que son excusas, porque el PP ha gobernado en Madrid y no lo han podido conseguir, que el equipo de gobierno ha querido el centro de estudios para utilizarlo políticamente, contra el grupo socialista que él representa; que critica la actuación de la Dirección General de Patrimonio; que ha pedido reiteradamente la cesión de los terrenos y ha estado interesado en obtener el centro de estudios, pero que con la cesión a Segipsa entiende que no quiere decir que se haya perdido la opción de conseguir el centro de estudios; termina señalando que todos tienen que luchar unidos para conseguir el centro de estudios y manifiesta que lucharán, que o el centro de estudios es del pueblo o no será para nadie.



El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, recuerda cuál es la situación del centro de estudios después de muchos escritos solicitando la cesión de uso y después del silencio por parte de la Administración gobernada por el PSOE, recuerda cuando la playa de Peñíscola, donde está hoy el centro de estudios, era una playa con un campo de fútbol, también recuerda un expediente de desafección del dominio público marítimo terrestre en la época del franquismo, también cómo se inscribió en el Registro de la Propiedad a nombre del Movimiento Nacional, después se construyó un centro de formación de mandos del Movimiento Nacional, posteriormente se convirtió en un centro de estudios, una excusa válida que utilizaron distintos grupos políticos para disponer de un centro vacacional y veraniego donde no se estudiaba nada; recuerda también que el Ayuntamiento, con Andrés Martínez en la alcaldía, elaboró un plan especial en la zona suburbana con el acierto de clasificar el centro como suelo dotacional público; que posteriormente, en el último tramo de gobierno del partido socialista, se hace una remodelación millonaria del centro de estudios para después trasladar al personal, cerrarlo y abandonar las instalaciones; hace referencia al abandono del edificio, el saqueo de las instalaciones por dejadez de funciones, y también hace referencia a la orden ejecutiva del Sr. Alcalde para exigir la limpieza y el mantenimiento del edificio con la advertencia de imponer multas y que se ha recibido una respuesta de la Dirección General de Patrimonio en la cual manifiestan que el centro de estudios no es de titularidad de la Administración General del Estado, que desde el 13 de octubre de 2011 el centro de estudios se permuta a SEGIPSA, operación que se formalizó en escritura pública en fecha 27-10-2011. Que por todo ello pide al Partido Socialista que informe a los ciudadanos de su participación en la toma de las decisiones en la permuta del centro y se pregunta ¿qué clase de representación política del PSPV-PSOE tenemos en nuestra ciudad que ni tan siquiera está al tanto de las acciones de gobierno de su partido en Madrid respecto a un asunto de tanta relevancia municipal?, y considera que los peñiscolanos merecen que el portavoz del PSOE les explique cuál ha sido su nivel de participación en la toma de estas decisiones.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, entiende que el deber de los ayuntamientos que ha habido y del actual es intentar recuperar el centro de estudios, que el gobierno no ha respetado al Ayuntamiento de Peñíscola al no comunicarles su decisión de cederlo a SEGIPSA y que la administración pública no ha actuado bien y no han respetado a este Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, contesta que es miembro de la oposición, que el pueblo de Peñíscola le ha dado al PP la responsabilidad de gobernar y que los miembros del equipo de gobierno son los fedatarios guardianes de un pacto, que como tales adquirieron: el compromiso de defender los intereses de Peñíscola en el tema del centro de estudios. Añade que el propio portavoz del Grupo Popular ha reconocido que se enteró cuando se enteró y por ello se pregunta ¿qué ha hecho el portavoz del grupo popular del mandato que tenía del Pleno?; señala que el equipo de gobierno solamente se ha acordado del centro de estudios cuando ha tenido necesidad de utilizarlo políticamente; que el equipo de gobierno debería de haberse movido mucho más por el centro de estudios pero que en el fondo considera que no querían el centro de estudios, igual que nunca han tenido interés en buscar un consenso para este tema; que lo que debería de haber propuesto el portavoz del grupo popular es que todos los grupos se pusieran a trabajar conjuntamente para recuperar el centro de estudios en lugar de preguntar al portavoz de la oposición si sabe o no sabe algo; que lo importante es lo que haya hecho quien tiene el poder en Peñíscola, en este caso el equipo de gobierno del partido popular. Añade que el grupo municipal socialista, hasta el



momento, en esta cuestión lo que ha hecho es respaldar al equipo de gobierno y que quizás se hayan equivocado en respaldar a alguien que no ha tenido ningún interés en realizar su trabajo, pues el mismo portavoz del grupo popular ha reconocido que se ha enterado cuando le llega una carta de SEGIPSA de la Dirección General de Patrimonio comunicando que van a tapiar las puertas; dice que cuatro mil y pico euros al mes para enterarse de rebote? y pide un poco de respeto no para él mismo si no para las personas que han confiado en el equipo de gobierno y que el portavoz del grupo popular ha manipulado en este tema. Pide al equipo de gobierno que tiren adelante y se pongan a trabajar y que si es cierto que de verdad desean el centro de estudios que estén tranquilos que dentro de nada se verá la buena voluntad que tienen.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, le pide al portavoz del Grupo Socialista que no se indigne tanto, pues los demás, la mayoría de peñiscolanos, también pueden estarlo por la manera de proceder del PSOE en Madrid y por la manera de tratar a Peñíscola; añade que en Peñíscola la cabeza visible del partido socialista es el señor Pau, que es el representante de Zapatero en Peñíscola y, por lo tanto las decisiones que toma el partido en Madrid afectan directa o indirectamente a sus representantes en Peñíscola. Añade que al Sr. Pau su partido en Madrid lo ha ninguneado, no informándole de lo que iban a hacer en Peñíscola ni teniéndolo en cuenta para nada o se pregunta si el Sr. Pau sabía lo que iban a decidir en Madrid; al respecto reitera que debería el Sr. Pau explicarlo a la gente de la calle. En cuanto al sueldo que recibe señala que considera que se lo está ganando y que el Sr. Pau también tiene un sueldo público y tal vez también debería decir lo que cobra porque entre lo que gana en el castillo y lo que gana en el Ayuntamiento por asistencias a comisiones y plenos a lo mejor cobra más que él; indica que no lo sabe pero que el trabajo que realiza el Sr. Pau es bien poco.

El Sr. Alcalde se pregunta ¿qué pensará la gente cuándo un pueblo de forma unánime pide una cesión del centro de estudios para usos públicos y la respuesta que se obtiene es que el inmueble ha sido permutado por unos locales con una sociedad anónima como es SEGIPSA?. Manifiesta que en este asunto en el Ayuntamiento todos los grupos políticos han ido a una, reuniéndose con el Subdelegado del Gobierno, por lo que el grupo socialista ha asistido a esas reuniones con el Subdelegado, por lo que el portavoz del PSOE no puede decir que no se ha contado con él. Señala que la gestión realizada por Madrid respecto al centro de estudios es de irresponsables ya que se han invertido no hace mucho más de dos millones de euros, y en estos momentos está todo destruido, que a los funcionarios se les ha maltratado y ahora se encuentran distribuidos en distintos lugares de la provincia, cuando todas estas cuestiones se solicitaron ante la Subdelegación del Gobierno para evitar la situación a la que se ha llegado. Añade que el partido socialista promete unas cosas y después no las cumple y observa una falta de responsabilidad por parte del gobierno de España al realizar la permuta con SEGIPSA, que ya le ha puesto precio al inmueble y se sorprende de que esto le parezca bien al portavoz del grupo socialista. Termina señalando que el equipo de gobierno municipal luchará para poder recuperarlo como hasta ahora se ha venido haciendo.

**Votación:**

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

5º.- DICTAMEN MOCIÓN GRUPO POPULAR DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la moción presentada por D. Romualdo Forner, Portavoz del Grupo Popular, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

“Desde hace algún tiempo se está cuestionando la existencia de las diputaciones provinciales por parte de algunos partidos políticos, llegando a suponer una gran preocupación para el futuro de los ayuntamientos de las pequeñas poblaciones.

No se puede considerar a las Diputaciones entes del pasado, o instituciones decimonónicas, muy al contrario su existencia es esencial en el organigrama de las administraciones locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los ayuntamientos pequeños y medianos.

Es, por ello, especialmente insultante que ciertos líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente para financiarlo.

Afirmar que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso, que no se atiene a la realidad y más propio de la demagogia electoral, además de que el coste de oportunidad de suprimir las diputaciones lo pagarían negativamente los ayuntamientos pequeños y por ende sus gentes.

Siendo la deuda de las diputaciones, en el conjunto de la deuda del Estado, el 0,4%, resulta curioso en cambio que el Gobierno Central no se haya planteado reformar o suprimir otras administraciones con un mayor gasto público.

Es cierto que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial, del conjunto de AAPP que existen del Estado, pero no solo de las Diputaciones, tal como pretenden algunos.

En la provincia de Castellón existen 100.000 ciudadanos que residen en municipios menores de 5.000 habitantes, viven en el interior de la provincia y que tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas, a recibir todos sus servicios públicos y a que éstos se presten con garantía de calidad.

Lo importante en la acción pública de las administraciones son las personas, y de forma más especial la atención a aquéllas que viven en el interior, y tanto la Generalitat como las



Diputaciones Provinciales llevan apostando decididamente desde hace muchos años por su protección y desarrollo, por la potenciación del municipio

Estos ciudadanos tienen derecho a tener los mismos servicios públicos, y de igual calidad, de los que gozan los vecinos de las zonas urbanas, y por ello las Diputaciones Provinciales garantizan en su ámbito territorial la igualdad y homogeneidad de los servicios públicos para todos los habitantes de una provincia, aunque residan en municipios pequeños.

Las Diputaciones son más esenciales, si cabe, en aquellas zonas en las que existen un gran número de municipios con poca población, de hecho la casuística de los municipios de nuestra provincia es muy significativa, ya que hay 80 municipios que no llegan a los 200 habitantes, teniendo una escasa capacidad de gestión respecto a otros municipios que sí la tienen.

Los ciudadanos exigen una colaboración entre las diversas administraciones públicas que operan en su territorio, como garantía de eficiencia en el gasto público, y a ello responden las Provincias que, fieles a su configuración constitucional, siempre han actuado de forma coordinada con el resto de las AAPP, tanto con la Administración Central y la Autonómica como con el resto de entidades locales, esto es, con los municipios, grandes y pequeños, las mancomunidades o los consorcios.

Son precisamente estos aspectos positivos los que justifican que en los procesos de fortalecimiento de las Entidades Locales y de descentralización competencial se necesite contar con las Diputaciones Provinciales.

Es cierto que requieren ciertas adaptaciones que las hagan más adecuadas para prestar nuevas competencias, para mejorar la calidad en la prestación de sus servicios a los vecinos que residen en los pequeños Ayuntamientos o para acercarlas al territorio, consiguiendo con ello una mayor relación con los ciudadanos.

Entendemos necesario, ante este debate público sobre la existencia de las Diputaciones, proceder, a una defensa firme que supere la pertenencia a diferentes partidos, y en la que prime el interés general frente al interés electoral.

Por todo ello proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo

1.- Manifestar firmemente nuestro apoyo al mantenimiento de las Diputaciones provinciales por la ayuda y servicios que han venido prestando a los municipios desde su implantación, hace ya dos siglos.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales, como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos en el mundo rural.



3.- *Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las administraciones del Estado y sea fruto del más amplio consenso*

4.-*Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP.*”

Deliberación:

El Sr. Alcalde propone que este punto del orden del día y el siguiente, al tratar de la misma cuestión, se debatan conjuntamente y tras el debate se procederá a la votación de cada uno de ellos de forma independiente. Los portavoces muestran su conformidad a la propuesta planteada sobre el debate y votación.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que la propuesta que formula para que cesen las diputaciones obedece a que la labor que realizan actualmente las diputaciones no tiene significado ahora porque están el gobierno autonómico y los ayuntamientos, a lo que se suma la mala situación económica actual que exige disminuir el gasto que comporta la existencia de las diputaciones, y que por ello votará en contra de la propuesta presentada por el Grupo Popular; añade que las competencias que desarrolla la Diputación las pueden asumir los municipios y el gobierno valenciano y que por ello su grupo presenta una moción para la desaparición de las diputaciones.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, considera que no hay bastantes problemas en Peñíscola y cita el centro de salud, la depuradora, el plan de dinamización del castillo... como para debatir si se quiere mantener o no a las diputaciones; señala que en este debate su grupo no va a entrar y que en cualquier caso quien tiene que decidir si han de desaparecer o no no es el Ayuntamiento, que debe dedicarse a buscar solución a sus problemas, por lo que su voto será de abstención.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, comienza señalando que resulta curioso que en la única ocasión que el pueblo de Peñíscola tiene un Vicepresidente de la Diputación el portavoz de Izquierda Unida tiene la satisfacción de pedir la supresión de las diputaciones; que también resulta curioso que habiendo tenido el Sr. Serrat en otra época, cuando era alcalde del PSPV-PSOE, un concejal diputado provincial y curiosamente también de turismo, no pidiera entonces la supresión de las diputaciones y ahora sí; señala que no quiere pensar que se trate de una cuestión personal. Que ésta es una cuestión electoral opuesta entre el PSOE y el PP y que curiosamente en Peñíscola es Izquierda Unida es quien propone la desaparición. En cuanto a los argumentos en uno u otro sentido hace referencia al debate mantenido entre el Sr. Rajoy y Sr. Rubalcaba, que todos conocen y no es necesario repetir. Termina señalando que su grupo votará a favor del apoyo y mantenimiento de las diputaciones y en contra de la propuesta de Izquierda Unida de supresión.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, quiere dejar claro que personalmente respecto al Alcalde no puede manifestarse públicamente, que lo que solicita en su propuesta es la supresión de las diputaciones, sin que tenga ninguna relación con el Alcalde.



Votación:

Se somete a votación el dictamen sobre moción grupo popular de apoyo al mantenimiento de las diputaciones provinciales.

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos, la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y en contra Izquierda Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

6º.- DICTAMEN MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA DESAPARICIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la moción presentada por D. Rafael Serrat, Portavoz de Izquierda Unida, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

"La Administración española está compuesta por tres niveles de Administración: Administración General del Estado, Administración Autónoma y Administración Local.

La Administración Local se compone de Municipios y Diputaciones provinciales, excepto en las Comunidades Autónomas uniprovinciales (ejemplo o La Rioja o Murcia) donde no existen.

Es precisamente la necesidad de simplificar y abaratar el coste de las Administraciones Públicas lo que ha motivado un debate profundo en la sociedad sobre la conveniencia o no de la existencia de las Diputaciones Provinciales, y siendo estas parte de la Administración Local, corresponde el debate político sobre este punto a los organismos locales, en este caso los Ayuntamientos.

El amplio desarrollo de las competencias de las Comunidades Autónomas ha dado lugar sin duda alguna a demostrar que las Diputaciones Provinciales solapan competencias que pueden ser perfectamente realizadas desde el ámbito autonómico o local. No cabe pues extenderse en un hecho más que demostrado, mientras que los costos para los administrados que soportan un aparato político superfluo con Diputados, asesores, coches oficiales, personal de libre designación... etc., son importantes.

Es por ello que desde esta formación política se propone un debate público para que las Diputaciones Provinciales se supriman de nuestra estructura administrativa, por lo cual al Ayuntamiento pleno se presenta la siguiente, propuesta de resolución,

El Ayuntamiento de Peñíscola se suma a la inquietud de la sociedad española manifestada por las gentes en las calles de nuestras ciudades, y apuesta por la simplificación de la Administración Pública Española, para lo cual propone la desaparición de las Diputaciones Provinciales.

De la presente resolución se dará cuenta al Ministerio de la Presidencia y a la Diputación Provincial de Castellón."

Deliberación:

Se da por reproducida la deliberación realizada en el punto 5ª anterior del orden del día.



Votación:

Se somete a votación el dictamen sobre moción izquierda unida para la desaparición de las diputaciones provinciales.

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos, la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y en contra Izquierda Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen, quedando desestimada la propuesta presentada por Izquierda Unida.

7º.- DICTAMEN MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA GESTIÓN DEL CASTILLO DE PEÑÍSCOLA.- Se da cuenta de la moción presentada por D. Rafael Serrat, Portavoz de Izquierda Unida, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

" Los Peñíscolanos siempre se han preguntado porque la gestión del castillo de Peñíscola, propiedad del Estado Español, y gestionado por la Diputación Provincial de Castellón, no se realiza directamente por el Ayuntamiento de Peñíscola.

Si bien es justo reconocer que hace muchos años la rehabilitación del castillo, y su acondicionamiento fue financiado por la Diputación, también lo es que el tiempo transcurrido ha amortizado de forma considerable aquella inversión.

Es pues momento de que dichas instalaciones (castillo y jardines del Parque de Artillería) pasen a ser gestionados por el Ayuntamiento, al tiempo que a todos los peñíscolanos nos hará sentir el castillo como más nuestro de lo que es en la actualidad. Ejemplo claro de esta forma de gestión la tenemos en el Ayuntamiento de Morella, donde el Alcalde del PSOE tomo la acertada decisión de recuperar esta gestión.

Por todo ello, por este Grupo Político se presenta la siguiente, propuesta de resolución:

El Ayuntamiento Pleno toma en consideración la propuesta para que la gestión del castillo de Peñíscola, ahora realizada por la Diputación Provincial de Castellón, pase a ser realizada por el propio Ayuntamiento.

Dese cuenta de este acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón y a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda."

El Sr. Pau señala que como funcionario encargado de la gestión del castillo, está incurso en causa de abstención por relación de servicio, por lo que abandona la sala.

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, manifiesta que se presenta la moción debido a la situación económica actual y teniendo en cuenta que el castillo de Peñíscola siempre ha sido y será de Peñíscola; que con la gestión por el ayuntamiento podrían obtenerse ingresos, beneficiándose el pueblo, como ha ocurrido en Morella.



La Sra. Pilar Diago, señala que el grupo socialista, por coherencia, votará en contra de esta moción, por tratarse de una petición de igual contenido a la planteada respecto a la gestión del Palacio del Congreso; que la gestión por la Diputación no supone ninguna carga para el ayuntamiento y considera que no tiene ningún sentido pedir la gestión del monumento por parte del Ayuntamiento, que no aportaría ningún beneficio y sí cargas para el municipio. Añade que la moción no aporta datos económicos y no justifica la existencia de beneficios económicos en los que pretende fundamentarse, por lo que el voto de su grupo será en contra.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, hace referencia a que el Sr. Biosca, cuando fue Alcalde de Peñíscola, votó en contra de una moción que presentó el Partido Socialista en el mismo sentido que la ahora presentada por el portavoz de Izquierda Unida, y da lectura expresa a la intervención que realizó el Sr. Biosca en el pleno del 4-5-2001 a favor de la gestión de la Diputación. Señala que la única cosa que ha cambiado desde entonces es el Alcalde y las siglas del partido político del Sr. Biosca y le pide al portavoz de Izquierda Unida que se aclare pero que deje de confundir a los demás; que el PP ya votó en contra entonces y ahora volverá a votar en contra, manteniéndose en la misma línea por considerar que el castillo está muy bien administrado por la Diputación, pudiendo el Ayuntamiento disponer de él cuando se solicita y sin asumir gastos por dicha gestión.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que en 2001 tenía un pacto de gobierno con el Partido Popular y que actuó y adoptó acuerdos en cumplimiento de dicho pacto, que entonces era un momento y ahora es otro y tiene derecho a presentar la moción que ha presentado.

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo el Sr. Biosca alcalde de Peñíscola durante 8 años por el partido socialista no llegó a plantearle en ningún momento al Sr. Solsona entonces Presidente de la Diputación por el mismo partido, ni la gestión municipal del castillo por el Ayuntamiento ni la desaparición de las diputaciones.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos, la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y en contra Izquierda Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen, desestimándose la propuesta presentada por Izquierda Unida.

8º.- DICTAMEN DE ADHESIÓN CONVENIO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se da cuenta de la propuesta presentada por Dña. Sandra Albiol Gargallo, Concejala de Hacienda, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobernación el día 14-11-2011.

“Dada cuenta del convenio a suscribir con la Excm. Diputación de Castellón para la adhesión al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación, configurada como órgano de asistencia de los órganos de contratación de las entidades locales de la Provincia de Castellón y de sus entes dependientes así como de los entes que conforman el sector público provincial, que se adhieran libremente a este sistema para la



contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

Ante el Pleno de la Corporación eleva la siguiente PROPUESTA:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

2º.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.”

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que su voto será en contra por coherencia con su propuesta de desaparición de las Diputaciones.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que esta es una cuestión técnica que beneficia a todos los ayuntamientos, principalmente a los más pequeños, y considera que los más grandes tienen que ser solidarios con los pequeños en esta iniciativa para que todos puedan rentabilizar y viabilizar las compras y contrataciones, por lo que su voto será favorable.

La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol Gargallo, indica que con el actual procedimiento de contratación municipal existen una serie de trámites que implican para el Ayuntamiento un gasto económico, en tiempo y en recursos personales que con la propuesta de una central de contratación se evitarían; añade que además la contratación centralizada permitirá a los Ayuntamientos ahorrar en costes de tramitación y gestión en la compra de suministros, poniendo la Diputación a disposición de los Ayuntamientos el trabajo técnico, una mejora en las condiciones de precios, un mayor catálogo de ofertas y productos, simplificándose el procedimiento, a coste cero para el Ayuntamiento, ya que el servicio es voluntario y gratuito, teniendo el Ayuntamiento libertad para elegir en cada caso. Añade que el servicio empezaría a prestarse a principio de año y los primeros pliegos previstos serán sobre la luz, seguros de toros, telefonía fija y móvil, señales de tráfico, uniformes de la policía local, equipamientos informáticos, renting de vehículos, envíos postales, mantenimiento de ascensores, etc. Considera que es una muy buena iniciativa de la Diputación que dará un gran servicio a los Ayuntamientos.

Votación:

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y del Grupo Socialista tres (3) votos y en contra Izquierda Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.



9º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se da cuenta de la propuesta presentada por Dña. Sandra Albiol Gargallo, Concejala de Hacienda, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas el día 14-11-2011.

"En relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, emito la siguiente propuesta:

La vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, transferencia, tratamiento y eliminación de los mismos fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de enero de 2008 estando vigente hasta la actualidad.

Esta ordenanza contempla la cuota tributaria en su artículo nº 6, desglosando los conceptos de recogida y traslado y conformando cada uno de ellos el 50% del total de la cuota.

La modificación de esta ordenanza, consistirá exclusivamente en la eliminación de la cuota tributaria de la parte que corresponde al traslado de los residuos sólidos urbanos y que equivale al 50% del total de la cuota.

Tal consideración responde a la creación del "Consorci per l'execució de les previsions del Pla zonal de Residuos de la Zona I", en la cual se integra el municipio de Peñíscola, y que en virtud del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno del Consorci en sesión celebrada el 15 de abril de 2011 por el cual delega en la Diputación de Castellón las funciones de gestión, liquidación y recaudación de la "tasa por la prestación de los servicios consorciados de transferencia, valorización y eliminación de los residuos urbanos procedentes del servicio de recogida domiciliar de basura y gestión integral de la red de ecoparques consorciada" será el Consorci el que se encargue de la prestación de este Servicio y la Diputación de su gestión y recaudación.

Por tanto y a los efectos de no incurrir en una duplicidad de la tasa de traslado de residuos sólidos urbanos, este Ayuntamiento ha de modificar el artículo 6 de la vigente Ordenanza reguladora de la tasa por recogida y traslado de residuos urbanos, suprimiendo de la cuota tributaria total la parte que corresponde al traslado (50%).

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en su artículo número 6 con la siguiente redacción:

"Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará aplicando a la base imponible las siguientes tarifas:



TARIFA	Euros/año Recogida
<i>a) Cafés, bares, tabernas y similares hasta 50 m2 de superficie incluidas terrazas.</i>	80,00 €
<i>b) los mismos establecimientos por cada fracción de 25 m2 incluidas terrazas, tendrán un aumento de</i>	40,00 €
<i>c) Restaurantes, casa de comidas, hostales, pensiones y similares por el servicio de restaurantes, hasta una superficie de 50 m2, incluidas terrazas</i>	145,00 €
<i>d) Los mismos establecimientos por cada fracción de 25 m2 incluidas terrazas, tendrán un aumento de</i>	60,00 €
<i>e) Apart-hoteles y moteles, por cada habitación o apartamento, además de los otros servicios que se liquidarán por su tarifa correspondiente.</i>	30,00 €
<i>f) Hoteles, fondas, residencias, casas de dormir y otros de naturaleza análoga, por cada habitación, además de los otros servicios que se liquidarán por su tarifa correspondiente.</i>	5,00 €
<i>g) Bungalows</i>	30,00 €
<i>h) Alojamientos, apartamentos, estudios, etc. De carácter familiar, por cada vivienda</i>	30,00 €
<i>i) Chalets y, por cada vivienda</i>	36,00 €
<i>j) Almacenes al por mayor, fábricas y talleres en general</i>	120,00 €
<i>k) Oficinas bancarias, establecimientos industriales, comerciales, mercantiles y profesionales abiertos al público hasta una superficie de 50 m2, incluida vía pública</i>	90,00 €
<i>l) Los mismos establecimientos por cada fracción de 25 m2. Incluidas las ocupaciones de vía pública.</i>	35,00 €
<i>ll) Cines, salas de fiestas, salas de bingo, discotecas y establecimientos similares, hasta 50 m2 de superficie incluidas terrazas</i>	115,00 €
<i>m) Los mismos establecimientos por cada fracción de 50 m2 incluidas terrazas.</i>	50,00 €



n) Campings y cualquiera otros dedicados a la actividad de hostelería en campo abierto; complejos deportivos y parkings:

- **A.-** Hasta un total de 5.000 m². De superficie, por cada m² de superficie, por cada 300 m² o fracción, con un mínimo de 360,00 € año.....
- **B.-** Hasta un total de 10.000 m² de superficie: 20,00 €
 - Los primeros 5.000 m²., por cada 300 m².....
 - El resto de m² de superficie hasta los 10.000 m² por cada 500 m² o fracción..... 20,00 €
- **C.-** Hasta un total de 20.000 m² de superficie: 20,00 €
 - Los primeros 5.000 m², por cada 300 m².....
 - Resto hasta los 10.000 m² siguientes, por cada 500 m²..... 20,00 €
 - El resto hasta los 20.000 m², por cada 600 m² o fracción..... 20,00 €
 - La superficie que exceda de 20.000 m², por cada 700 m², o fracción..... 20,00 €

Se liquidarán a parte los servicios comerciales o industriales de que disponga, con una reducción del 25% de las tasas indicadas en los apartados anteriores.

Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible y corresponden al año natural."

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no presentasen alegaciones al expediente en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales."

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que se trata de reducir la tasa de basuras en cuanto al transporte, lo que supone un 50% del total del recibo actual y que por ello su voto será a favor.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, manifiesta que no se trata de una bajada de la tasa, sino de eliminar la tasa correspondiente al transporte de la basura; que debido a la entrada en funcionamiento de la planta de pretratamiento ya no va transportarse la basura a



Jijona, como hasta ahora se hacía, y si no hay transporte no hay que pagarlo; que su grupo está totalmente de acuerdo y su voto será favorable.

La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol Gargallo, señala que el Ayuntamiento de Peñíscola forma parte del Consorcio de Residuos del Plan Zonal 1, para el tratamiento de residuos sólidos urbanos; que por el pleno de este Ayuntamiento ya se delegó en la Diputación la gestión y recaudación de la tasa por los servicios consorciados de transferencia, valoración y eliminación de los residuos urbanos procedentes del servicio de recogida de basuras y gestión integral de la red de ecoparques del consorcio. Añade que con la propuesta de modificación de la ordenanza se elimina la parte de la tasa correspondiente al transporte, si bien se seguirá cobrando, como es lógico, la recogida.

Votación:

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

10º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA REDUCCIÓN IBI 2012.-

El portavoz de Izquierda Unida presenta la siguiente moción:

"El Prat de Peñíscola, conocido técnicamente como "Marjal de Peñíscola" fue declarado espacio protegido en el año 2002, a pesar de que en el Plan General de Ordenación Urbana lo sigue considerando como Suelo Urbanizable Programado, y por lo tanto se aplica contribución urbana.

El pasado año por parte de la Dirección General de Catastro se desclasificó dicho suelo a los efectos fiscales, pasando a suelo rústico, por lo cual ha quedado exento del pago de dicha contribución.

No obstante, los propietarios del mismo han venido pagando unas papeletas de contribución desde el año 2003 hasta el 2010, sin que estuviesen obligados a ello, puesto que el suelo, técnicamente ya había sido desclasificado por la Generalitat Valenciana, y no se podía operar en el mismo, es decir presentar cualquier instrumento de planificación urbana (Plan Parcial... etc.)

Cabe por todo ello que el Ayuntamiento de Peñíscola, como beneficiario de estos cobros indebidos proceda a la devolución de los mismos, para lo cual se presenta la siguiente, propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola toma en cuenta el interés manifestado por los propietarios de las fincas del Prat, y acuerda la devolución como cobros indebidos de las papeletas de



contribución urbana giradas desde la declaración de espacio protegido hasta la actualidad.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, por unanimidad, se acuerda la procedencia de su debate.

Deliberación:

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, señala que considera que los impuestos en Peñíscola son bastante elevados y en la situación económica actual solicita que se reduzca el IBI en un 10% conforme al contenido de la moción.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, considera que precisamente por la situación económica actual no es el momento de rebajar impuestos ni tampoco de subirlos castigando al contribuyente; que con la propuesta que formula Izquierda Unida se beneficia al que más tiene por lo que su grupo político no puede estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, señala que el portavoz de Izquierda Unida apoya su propuesta en la situación económica actual pero que se olvida de los impuestos que cobran otras administraciones, estatal o autonómica y cita el IRPF y el IVA, con lo que parece que lo que persigue es hundir al Ayuntamiento. Hace referencia al informe emitido por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento en el que se recomienda que no se reduzca el impuesto y señala que la moción que presenta el Sr. Biosca contradice lo que el mismo Sr. Biosca realizó en la época en que fue alcalde de Peñíscola, pues siendo alcalde nunca se le ocurrió bajar los impuestos.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, manifiesta que es concejal de este ayuntamiento y nada tiene que ver con otros ayuntamientos, presentando ahora una moción que considera oportuna en la situación actual; que es una moción que pretende beneficiar a todos.

El Sr. Alcalde considera que el informe emitido por la Intervención de fondos es determinante al aconsejar que no se adopte la reducción del IBI por las consecuencias económicas que podía tener respecto al necesario equilibrio económico y que el portavoz de Izquierda Unida no ha valorado.

Votación:

Por mayoría, con los votos en contra del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) y el voto a favor de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda desestimar la propuesta presentada por Izquierda Unida.

11º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA SOBRE GESTION DEL MARJAL DE PEÑISCOLA.-

El portavoz de Izquierda Unida presenta la siguiente moción:



"El Ayuntamiento de Peñíscola es el responsable de la gestión y mantenimiento de las acequias del Prat de Peñíscola, desde que asumió esta competencia realizada anteriormente por la Cámara Agraria Local.

Desde la declaración de dicha zona como espacio protegido por la existencia de especies endémicas de invertebrados como el "Fartet" y el "Samaruc", así como por su interés en ser un espacio de hábitat de especies protegidas como la "Polla d'aigua" y la "Fotxa", se ha continuado realizando estas labores de limpieza y acondicionamiento.

No obstante, en los tres últimos años se ha modificado la gestión de dichas acequias, y se han producido graves irregularidades relativas a la detección de las especies anteriormente indicadas. Estas irregularidades, que pueden ser determinadas como delito ecológico, están impidiendo la correcta nidificación de las aves autótonas, al realizarse un desbroce de las laderas dentro de los meses no autorizados para la realización de dichos trabajos. Estos meses van de abril hasta primeros de noviembre.

Las zonas donde se han realizado actuaciones más agresivas contra estas especies son el Ullal del Estany, Acequia Sangonera, Acequia del Rey y Riu ample. Igualmente, se ha realizado un dragado reciente en la acequia sangonera, con maquinaria pesada, dentro de la época no permitida los días del 22 al 30 de septiembre.

Estas infracciones ecológicas han sido realizadas por el personal y medios técnicos del Ayuntamiento de Peñíscola, y empresas subcontratadas.

Es por lo cual se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola toma en cuenta la propuesta de realizar una gestión ambientalmente correcta de las acequias y entornos protegidos de la Marjal de Peñíscola, evitando que se produzcan la inadecuada gestión realizada en los últimos tres años, para lo cual se dotará de las prevenciones que determina la Ley.

Se dará traslado de dicho acuerdo a Consellería de Medio Ambiente, y a los Servicios Técnicos Municipales para el cumplimiento de la legalidad vigente."

El Sr. Alcalde señala que en la Comisión Informativa de Gobernación del pasado 14 de noviembre ya se presentó esta misma moción informándose por la Concejala de Medio Ambiente de la existencia de las preceptivas autorizaciones de la Consellería competente en medio ambiente para todas las actuaciones de limpieza que el Ayuntamiento acomete en el Marjal y se señaló que si el portavoz de Izquierda Unida considera como apunta en su moción que existe un delito ecológico lo que debe hacer es presentar la correspondiente denuncia ante los juzgados. Añade que la gestión ambientalmente correcta de las acequias y entornos protegidos de la Marjal ya viene realizándose y que, en cualquier caso lo solicitado por el portavoz de Izquierda Unida tiene el carácter de ruego más que de moción a debatir en el plenario, por lo que su grupo político votará en contra de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por mayoría, con los votos en contra del Grupo Popular (9 votos), la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y el voto a favor de



Izquierda Unida (1 voto), se acuerda desestimar el carácter urgente de la moción, no procediendo su debate y votación en esta sesión plenaria.

12º.- MOCION IZQUIERDA UNIDA PARA LA DEVOLUCIÓN COBROS INDEBIDOS EN LA MARJAL.-

El portavoz de Izquierda Unida presenta la siguiente moción:

“El Prat de Peñíscola, conocido técnicamente como “Marjal de Peñíscola” fue declarado espacio protegido en el año 2002, a pesar de que en el Plan General de Ordenación Urbana lo sigue considerando como Suelo Urbanizable Programado, y por lo tanto se aplica contribución urbana.

El año pasado, por parte de la Dirección General de Catastro se desclasificó dicho suelo a los efectos fiscales, pasando a suelo rústico, por lo cual ha quedado exento del pago de dicha contribución.

No obstante, los propietarios del mismo han venido pagando unas papeletas de contribución desde el año 2003 hasta el 2010, sin que estuviesen obligados a ello, puesto que el suelo, técnicamente ya había sido desclasificado por la Generalitat Valenciana, y no se podía operar en el mismo, es decir presentar cualquier instrumento de planificación urbana (Plan Parcial... etc.)

Cabe por todo ello que el Ayuntamiento de Peñíscola, como beneficiario de estos cobros indebidos proceda a la devolución de los mismos, para lo cual se presente la siguiente, propuesta de resolución:

El Ayuntamiento de Peñíscola toma en cuenta el interés manifestado por los propietarios de las fincas del Prat, y acuerda la devolución como cobros indebidos de las papeletas de contribución urbana giradas desde la declaración de espacio protegido hasta la actualidad.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, por unanimidad, se acuerda la procedencia de su debate.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, se reitera en lo manifestado en el texto de la moción, que considera que es beneficiosa para los propietarios afectados por lo que solicita su aprobación.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, señala que está de acuerdo con la moción presentada aunque conoce la existencia de informes técnicos que señalan que no se contradice la Ley, pero que en otras actuaciones al final se les ha “enmendado la plana” a dichos informes; que antes de un largo pleito sobre esta cuestión considera justa la devolución de lo que hubiera podido pagarse indebidamente y si al final hay una resolución judicial, que se acate por todos.



El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner, manifiesta que el equipo de gobierno no está a favor ni en contra de la cuestión, pero que siempre estarán a favor de lo que digan los informes jurídicos y de intervención y catastro, porque tanto si se votara que sí como si se votara que no podría incurrirse en una ilegalidad si se fuera en contra de los informes emitidos por los técnicos de catastro; considera que la moción no está suficientemente madura para adoptar un acuerdo porque faltan informes, que para la devolución de ingresos hace falta la tramitación de los correspondientes expedientes con los preceptivos informes, no pudiendo adoptarse acuerdos de devolución de ingresos sin la previa tramitación de dichos expedientes, so pena de incurrir en una posible malversación de fondos. Añade que no hay ningún informe que reconozca que se han realizado cobros indebidos, sino al contrario y que además existe un pleito interpuesto por una familia de afectados respecto a esta cuestión y estima que corresponde actuar con cautela y esperar a la sentencia judicial, por responsabilidad.

Sometida a votación, por mayoría, con los votos en contra del Grupo Popular (9 votos) y los votos a favor del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda desestimar la propuesta presentada por Izquierda Unida.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

10º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13-10-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 632/2011, interpuesto por PROCOIM MEDITERRÁNEO, S.L., contra el Decreto nº 463/2010 dictado en fecha 5 de julio de 2011 en el expte. de responsabilidad patrimonial nº 1/2010.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13-10-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 3/001327/2010, interpuesto por TELEFÓNICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A., contra acuerdo aprobatorio de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio pbco. Local del ayuntamiento de Peñíscola publicado en el BOP nº 63 de 27-5-10.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13-10-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 562/2011, interpuesto por DÑA. MARIA TERESA GUZMÁN PEÑA, contra la desestimación presunta del ayuntamiento de Peñíscola a la reclamación previa interpuesta el 17 de noviembre de 2010 en el que se interesaba el reconocimiento y abono de todas las diferencias existentes entre los importes percibidos con cargo a las facturas presentadas y aprobadas con cargo al art. 20 del Ayuntamiento de Peñíscola sobre prestaciones sociales y las que realmente debería haber percibido de haber atendido a la actualización de los importes de conformidad con lo dispuesto en la Disposición



final sexta del mismo acuerdo con el incremento que con carácter general se ha acordado para el resto de retribuciones.

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10-11-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 000383/2011, interpuesto por DÑA. EVA MARIA SANZ MEDINA Y ALLIANZ S.A. DE SEGUROS, contra resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

11º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.-

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 608 de fecha 13 de septiembre de 2011 hasta la nº 748 de fecha 27 de octubre de 2011, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Rueda que miren en los entradores de la Volta hacia Peñíscola las rayas continuas marcadas en la carretera para poder pasar a la izquierda hay unas rayas discontinuas mal pintadas que se pueden prestar a confusión para el conductor y pueden haber accidentes.

2.- Rueda que las luces encendidas que hay por las vías públicas municipales que los técnicos piensen que se pueden apagar para ahorrar energía eléctrica.

3.- Rueda que se instalen más zonas deportivas por ejemplo en la playa sur.

4.- Rueda que en la carretera Peñíscola-Benicarló el paseo se corrija poniéndose más desagües en las fincas para que no se inunde el carril bici cuando llueve.

5.- Rueda que en la carretera Peñíscola-Benicarló el carril bici tiene un stop delante de cada entrador en las fincas, que se mejore porque pueden haber accidentes.

6.- Pregunta que los pasados días 26, 27 y 28 de octubre se escaparon las hierbas del Prat y fueron a las playas, que se tenga en cuenta porque hace mal efecto.

7.- Rueda que se mejoren los puentes de las pasarelas de la playa norte porque del paseo a la playa hay un banco de arena que no deja pasar el agua y que se mejore.

8.- ¿Qué costó el acto del 600 aniversario del Papa Luna?

9.- Pregunta ¿cuándo empezará la construcción del centro de salud?

10.- Pregunta ¿pueden decir algo de la construcción del hospital de crónicos?

11.- Pregunta ¿en qué situación está la piscina municipal?.



12.- Que en la Universidad Popular se ha reducido grupos y esto hace que los otros grupos estén sobrecargados, pide que se mejore.

13.- Que en el centro de salud falta una farola y no hay luz.

14.- Que la cruz de la farmacia de la Avda. del Mar deslumbra, ruega si se puede quitar intensidad a la luz.

15.- Pregunta ¿saben algo de las manchas que han salido en la playa por el resultado del emisario?.

16.- Pregunta ¿quién paga las jornadas gastronómicas y de comercio que se hicieron el 29, 20 y 31 y cuánto han costado?

El Sr. Alcalde entiende que lo relacionado con la carretera Peñíscola-Benicarló son ruegos, lo de las luces ya se ha pedido que se haga un informe por parte del Ingeniero Industrial municipal para reducirse el gasto y están trabajando en ello, en cuanto a más zonas deportivas en la medida de las posibilidades vamos haciendo más; en cuanto al tema de tráfico de la carretera se revisarán las líneas continuas y el carril bici; las mejoras en cuanto a las inundaciones se tratarán de corregir los fallos en la carretera; en cuanto a las hierbas de los días 26, 27 y 28 de octubre no les consta, pero lo tendrán en cuenta; en cuanto al centro de salud se comprometió la Secretaria Autonómica para el año que viene en los presupuestos figuran quinientos mil euros; en cuanto al hospital de crónicos no sabe cuando comenzará; se mirará lo de la farola del centro de salud; en relación con la cruz de la farmacia se mirará la normativa; en cuanto al emisario se controlará el vertido.

El Concejal de Turismo y Comercio, Sr. Suescun, contesta en cuanto al coste del 600 aniversario, señalando que ascendió a 112.000 euros, la mitad pagó la diputación y la otra mitad el Ayuntamiento.

El Concejal de Deportes, Sr. Biosca, contesta en cuanto a la piscina municipal que por ahora no hay nada.

La Concejala de Cultura, Sra. Bayarri, contesta en cuanto a la reducción de la Universidad Popular que no son clases privadas y la demanda es más grande, que los grupos que se han eliminado son porque no se ha llegado a formar un mínimo de alumnos y los alumnos que se han quedado fuera se han repartido en el resto de grupos.

El Concejal de Turismo y Comercio, Sr. Suescun, contesta que en cuanto a las jornadas gastronómicas y de comercio se le informará por escrito.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta en qué estado de tramitación están las obras de la depuradora y si saben cuándo se pondrá la primera piedra.



2.- Pregunta si ya le han enviado a la Secretaria General de Sanidad toda la información que le hacía falta y si saben cuándo se pondrá la primera piedra para comenzar el centro de salud.

3.- Pregunta que no se ha constituido el Consejo Local de Comercio esta legislatura ¿cuándo se constituirá?

4.- Pregunta ¿cuánto dinero hay presupuestado para las fiestas de invierno?

5.- Pregunta ¿si se ha notado alguna repercusión económica a nivel local del campeonato de golf a nivel provincial?

6.- Pregunta ¿cuánto costará el museo etnográfico que va instalado en la antigua cárcel, en la parte baja de la iglesia, y si saben cuando estará en marcha?

7.- Pregunta si se han planteado vds. de solucionar las patologías de recogida de basuras, limpieza y regulación de tráfico en el casco antiguo ¿para cuándo?.

8.- Se han colocado 60 lavapies en la playa ¿creen vds. que ahora es un buen momento para su colocación, no hubiera sido mejor guardarlos y ponerlos cuando empiece la temporada turística?

9.- ¿Saben a cuánto ascienden los gastos de las fiestas de septiembre?

10.- ¿La zona de prohibido aparcar entre la Volta y la ratlla del Terme continua fuera de temporada?

11.- Las tapas de las alcantarillas frente al ambulatorio saltan cuando llueve ¿está previsto solucionar este problema?

12.- ¿En qué estado se encuentra la obra del Camino Cervera incluida en los Planes Provinciales?

El Sr. Alcalde contesta que la depuradora está adjudicada y se está tramitando la declaración de impacto ambiental siendo la previsión del inicio de las obras para el segundo semestre de 2012; respecto al centro de salud la Secretaria Autonómica tiene toda la información ya que se trata de un proyecto de la propia Consellería; en cuanto a la repercusión del torneo de golf señala que en publicidad se ha valorado en quince millones de euros y que la imagen que ha salido en todas las televisiones de Europa es la de Peñíscola; las tapas de las alcantarillas han saltado por la cantidad de agua caída en tan breve espacio de tiempo, circunstancia que no es previsible.

El Concejal de Comercio, Sr. Suescun, contesta que en cuanto al Consell Local de Comercio informa que ya se han remitido las cartas para la designación de miembros y en breve se procederá a su constitución.



El Concejal de Fiestas, Sr. Biosca, contesta que el coste de las fiestas de invierno está previsto en 20.000 euros, y respecto a las fiestas patronales señala que todavía no se confeccionado la liquidación definitiva.

El portavoz del PP, Sr. Forner, contesta que se facilitará el presupuesto de las obras de adecuación del museo del Papa Luna al no disponer en estos momentos de la cifra exacta; en cuanto a las obras del camino Cervera informa que han sido adjudicadas por la Diputación a la empresa Jujosa.

El Concejal de Tráfico, Sr. López, contesta que la prohibición de aparcar se aplica todo el año, si bien es cierto que durante el verano hay más efectivos que pueden controlar el aparcamiento y que dará las órdenes oportunas para que se efectúen los correspondientes controles; respecto al acceso al casco antiguo señala la existencia de un problema técnico en los bolardos que está en vías de solución.

La Concejala de Playas, Sra. Roig, contesta que el coste de los lavapies ha sido cero para el ayuntamiento y coincide en que este no es el momento más adecuado para su instalación pero que esta es una cuestión que depende de la Agencia Valenciana de Turismo y del expediente de contratación realizado por la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las once horas, quince minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario acctal., que doy fe.